



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 178 De Miércoles, 25 De Octubre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230070600	Ejecutivo Singular	Banco Davivienda S.A	Riegos De La Costa Sas , Ludy Yanith Vargas Blanco	24/10/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - ... Teniendo En Cuenta Que La Parte Demandante Debe Allegar Certificado De Existencia Y Representación Legal De Riegos De La Costa S.A.S., Deudor Del Título Valor Base De La Ejecución.

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 25 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

9863406e-6133-4254-98ee-c95d535c1224



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 178 De Miércoles, 25 De Octubre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230070300	Ejecutivo Singular	Coocredimed	Johan Jose Ojeda Garcia	24/10/2023	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1.Avocar El Conocimiento De Las Presentes Diligencias.2. Negar El Mandamiento De Pago, De Acuerdo A Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia.3. Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 25 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

9863406e-6133-4254-98ee-c95d535c1224



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 178 De Miércoles, 25 De Octubre De 2023



08001418901620210074400	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva Confyprog	Mildred Villareal Masco, Catalina Acuña Villareal	24/10/2023	Auto Requiere - 1. Requerir A La Parte Demandante Para Que Realice Nuevamente Las Diligencias De Notificación A La Parte Demandada Catalina Acuña Villareal, Conforme A Lo Dispuesto En Este Proveído. 2. Téngase Por Notificado La Demandada Mildred Patricia Villareal Masco, Conforme A Lo Dispuesto En Los Artículos 291 Y 292 Del C.G.P., Quien Dentro Del Término Legal, No Contestó La Demanda, Ni Propuso Medio Exceptivo Alguno.
08001418901620220011000	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multijulcar	Angelica Del Carmen Vasquez Millan	24/10/2023	Auto Requiere - 1. Requerir A La Parte Demandante Para Efectuar Las Diligencias De Notificación

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 25 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

9863406e-6133-4254-98ee-c95d535c1224



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 178 De Miércoles, 25 De Octubre De 2023



De La Parte Demandada Angelica Del Carmen Vásquez Millán Y Caroline Karina Mármol Alvarado, Conforme Lo Dispuesto En Los Art. 291 Y 292 Del C.G.P., Y Ley 2213 De 2022. Lo Anterior, Deberá Realizarse En El Término De Treinta (30) Días Siguiendo A La Notificación De Esta Providencia, Con El Fin De Proseguir El Trámite Que Legalmente Corresponde A Este Proceso, So Pena De Terminar Por Desistimiento Tácito Que Trata El Numeral 1 Del Art. 317 Del C.G. Del P.

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 25 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

9863406e-6133-4254-98ee-c95d535c1224



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 178 De Miércoles, 25 De Octubre De 2023



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230070800	Ejecutivo Singular	Inversiones De Leon Y Zuñiga S.A.S	Sergio Marimon Pacheco	24/10/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Una Quinta Parte De Lo Que Exceda Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Yo Honorarios, Y Demás Emolumentos, Que Devengue El Demandado Sergio Marimon Pacheco, Como Empleado De Cargo Servicios Express S.A.S, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 3.136.000,00. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 25 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

9863406e-6133-4254-98ee-c95d535c1224



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 178 De Miércoles, 25 De Octubre De 2023



08001418901620230070800	Ejecutivo Singular	Inversiones De Leon Y Zuñiga S.A.S	Sergio Marimon Pacheco	24/10/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Inversiones De Leon Zuñiga S.A.S Contra Sergio Marimon Pacheco, Así:A.Por La Suma De 2.800.000,Oo Por Concepto De Capital Contenido En La Letra De Cambio Base De La Presente Acción, Junto Con Sus Intereses Moratorios Respecto Del Capital, Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Y Hasta Que Se Efectúe El
-------------------------	--------------------	---------------------------------------	---------------------------	------------	---

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 25 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

9863406e-6133-4254-98ee-c95d535c1224



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 178 De Miércoles, 25 De Octubre De 2023



Pago Total De La
Obligación.B.Por La Suma
De 336.000,Oo Por
Concepto De Intereses De
Plazo Desde El 1 De
Diciembre Hasta El 1 De
Junio De 2023.2.-
Notifíquese Este Proveído
A La Parte Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En Los Artículos
291 A 293 Y 301 Del C. G.
Del P. Y 8 De La Ley 2213
De 2022, Advirtiéndole Al
Ejecutado Que Dispone Del
Término De Cinco (5) Días
Para Pagar Y Cinco (5)
Días Más Para
Excepcionar, Al Tenor Del
Art. 431 Y 442 Ibidem.3.-
Sobre Costas Se Resolverá
En Su Oportunidad En Los
Términos Establecidos En

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 25 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

9863406e-6133-4254-98ee-c95d535c1224



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 178 De Miércoles, 25 De Octubre De 2023



					El Artículo 365 Del C. G. P.4.- Se Reconoce A La Abogada Viviana Marcela Donado Toro, Como Endosataria Al Cobro Judicial De La Parte Demandante.
08001418901620230070500	Ejecutivo Singular	Laboratorio Oftalmico De La Costa Sas	Adrian Giraldo Duque	24/10/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - En La Presente Demanda No Se Encuentra El Certificado De Trazabilidad De La Factura No. 153114, Objeto De Recaudo Ejecutivo, Relacionada Como Anexos.

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 25 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

9863406e-6133-4254-98ee-c95d535c1224



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 178 De Miércoles, 25 De Octubre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230025700	Ejecutivo Singular	Liliana Del Carmen Montes Rodriguez	Leonel De Jesus Manjarrez Ospino, Ruben Dario Manjarres Arrieta	24/10/2023	Auto Requiere - 1. Requerir A La Parte Demandante Para Que Realice Nuevamente Las Diligencias De Notificación A La Parte Demandada Leonel De Jesus Manrarez Ospino, Conforme A Lo Dispuesto En Este Proveído. 2. Téngase Por Notificado El Demandado Ruben Dario Manjarres Arrieta, Conforme A Lo Dispuesto En Los Artículos 291 Y 292 Del C.G.P., Quien Dentro Del Término Legal, No Contestó La Demanda, Ni Propuso Medio Exceptivo Alguno.

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 25 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

9863406e-6133-4254-98ee-c95d535c1224



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 178 De Miércoles, 25 De Octubre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230069900	Ejecutivo Singular	Mundo Credito Servicios S.A.S	Mariano Ismael Perez Vergara	24/10/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - ...Teniendo En Cuenta Que No Se Allego Por La Parte Demandante La Acreditación Del Envío De La Demanda Y Sus Anexos A La Parte Demandada, En Cumplimiento A Lo Dispuesto En El Artículo 6 De La Ley 2213 De 2022.

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 25 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

9863406e-6133-4254-98ee-c95d535c1224



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 178 De Miércoles, 25 De Octubre De 2023



08001418901620230070000	Ejecutivo Singular	Seguros Comerciales Bolívar S.A	Otros Demandados, Keila Estefanía Badillo Gonzalez	24/10/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer Los Demandados Keila Estefanía Badillo Gonzalez Y Deivis Alexander Rivera Lorduy. En Las Entidades Bancarias Relacionadas En El Expediente, Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 15.708.000,00.
-------------------------	--------------------	------------------------------------	--	------------	---

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 25 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

9863406e-6133-4254-98ee-c95d535c1224



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 178 De Miércoles, 25 De Octubre De 2023



08001418901620230070000	Ejecutivo Singular	Seguros Comerciales Bolivar S.A	Otros Demandados, Keila Estefania Badillo Gonzalez	24/10/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor Del Demandante Seguros Comerciales Bolivar S.A En Contra De Keila Estefania Badillo Gonzalez Y Deivis Alexander Rivera Lorduy. Por La Suma De 10.472.000,Oo Discriminados Así:A.Por Concepto De Cánones De Arrendamiento:Fecha Cuotavalor Cuota Nov-2022 476.000Dic-2022 1.428.000Feb-2023 1.428.000Marzo-2023 1.428.000Abr-2023 1.428.000May-2023 1.428.000Jun-2023 1.428.000Jul-2023
-------------------------	--------------------	---------------------------------	--	------------	---

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 25 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

9863406e-6133-4254-98ee-c95d535c1224



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 178 De Miércoles, 25 De Octubre De 2023



1.428.000B.Por Los Intereses Moratorios Sobre Las Cuotas Anteriormente Referenciadas, Desde El Día Siguiente A La Fecha De Vencimiento De Cada Una, Hasta Cuando Se Verifique El Pago Total De La Obligación Y Liquidados A La Tasa Máxima Permitida Por La Ley.2. Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En El Artículo 291, 292 Y 301 Del C. G. Del P., Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (5) Días Para Pagar Y Cinco (5) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3.

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 25 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

9863406e-6133-4254-98ee-c95d535c1224



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 178 De Miércoles, 25 De Octubre De 2023



					Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce Al Abogado Jairo Enrique Ramos Lazaro, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido. 5. Del Memorial Allegado En Fecha 8 De Septiembre Y 6 De Octubre De 2023, Estese Aquí Resuelto.
08001418901620230069600	Ejecutivo Singular	Servicios Generales Cooperativos Del Caribe Servigecoop	Julio Cesar Cañate Casseres	24/10/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 25 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

9863406e-6133-4254-98ee-c95d535c1224



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 178 De Miércoles, 25 De Octubre De 2023



Posea O Llegare A Poseer
Los Demandados Julio
Cesar Cañate Casseres Y
Neida Rosa Lora Catalan.
En Las Entidades
Bancarias Relacionadas En
El Expediente, Por
Secretaría, Líbrese Oficio A
Las Referidas Entidades
Financieras Informándoles
Que La Cuantía Máxima
De La Medida Corresponde
A La Suma De
8.316.000,00.2. Decretar
El Embargo Y Retención
Del 30 Del Salario Que
Devengue La Demandada
Julio Cesar Cañate
Casseres, Como Empleada
De Alimentos Carnicos S.A,
Para Tal Efecto Líbrese
Oficio Al Pagador De La
Entidad Antes Nombrada,

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 25 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

9863406e-6133-4254-98ee-c95d535c1224



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 178 De Miércoles, 25 De Octubre De 2023



Poniéndole En
Conocimiento Lo Resuelto
En Esta Providencia,
Indicándole Que La Medida
Cautelar Se Limita En La
Suma De 8.316.000,Oo.
(Art. 599, Inciso 3 Ibidem)3.
Decretar El Embargo Y
Retención Del 30 Del
Salario Que Devengue La
Demandada Neida Rosa
Lora Catalan, Como
Empleada De Servicio De
Alimentacion N.P S.A.S,
Para Tal Efecto Líbrese
Oficio Al Pagador De La
Entidad Antes Nombrada,
Poniéndole En
Conocimiento Lo Resuelto
En Esta Providencia,
Indicándole Que La Medida
Cautelar Se Limita En La
Suma De 8.316.000,Oo.

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 25 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

9863406e-6133-4254-98ee-c95d535c1224



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 178 De Miércoles, 25 De Octubre De 2023



					(Art. 599, Inciso 3 Ibidem)
08001418901620230069600	Ejecutivo Singular	Servicios Generales Cooperativos Del Caribe Servigecoop	Julio Cesar Cañate Casseres	24/10/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Servicios Generales Cooperativo Del Caribe - Servigecoop Contra Julio Cesar Cañate Casseres Y Neida Rosa Lora Catalan, Así:A.Por La Suma De 5.544.000,Oo Por Concepto De Capital Contenido En La Letra De Cambio Base De La Presente Acción, Junto Con Sus Intereses Corrientes Y Moratorios Respecto Del Capital, Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 25 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

9863406e-6133-4254-98ee-c95d535c1224



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 178 De Miércoles, 25 De Octubre De 2023



Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Y Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.2.- Notifíquese
Este Proveído A La Parte
Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En Los Artículos
291 A 293 Y 301 Del C. G.
Del P. Y 8 De La Ley 2213
De 2022, Advirtiéndole Al
Ejecutado Que Dispone Del
Término De Cinco (5) Días
Para Pagar Y Cinco (5)
Días Más Para
Excepcionar, Al Tenor Del
Art. 431 Y 442 Ibidem.3.-
Sobre Costas Se Resolverá
En Su Oportunidad En Los
Términos Establecidos En
El Artículo 365 Del C. G.
P.4.- Se Reconoce Al

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 25 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

9863406e-6133-4254-98ee-c95d535c1224



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 178 De Miércoles, 25 De Octubre De 2023



Abogado Jonathan Alfonso Polanco Manjarrez, Como Endosatario Al Cobro Judicial De La Parte Demandante.
--

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 25 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

9863406e-6133-4254-98ee-c95d535c1224



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 178 De Miércoles, 25 De Octubre De 2023



08001418901620230070100	Ejecutivo Singular	Suvalor S.A.S	Omaira Cecilia Toribio Narvaez	24/10/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Una Quinta Parte De Lo Que Exceda Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Yo Honorarios, Y Demás Emolumentos, Que Devengue La Demandada Omaira Cecilia Toribio Narvaez, Como Empleada De La Secretaria De Educacion De Cordoba, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 26.134.500,0o. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).
-------------------------	--------------------	---------------	--------------------------------	------------	--

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 25 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

9863406e-6133-4254-98ee-c95d535c1224



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 178 De Miércoles, 25 De Octubre De 2023



08001418901620230070100	Ejecutivo Singular	Suvalor S.A.S	Omaira Cecilia Toribio Narvaez	24/10/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Suvalor Sufuturo S.A.S. Contra Omaira Cecilia Toribio Narvaez, Así:A.Por La Suma De 17.423.000,00 Por Concepto De Capital Contenido En El Pagaré No. 41775, Junto Con Los Intereses Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación.2. Notifíquese Este Proveído A La Parte
-------------------------	--------------------	---------------	--------------------------------	------------	---

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 25 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

9863406e-6133-4254-98ee-c95d535c1224



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 178 De Miércoles, 25 De Octubre De 2023



				Demandada De Conformidad Con Lo Normado En Los Artículos 291 A 293, 301 Del C. De G. Del P., Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (05) Días Para Pagar Y Cinco (05) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce Al Abogado Jose Luis Maury Marquez, Como Endosatario Al Cobro Judicial De La Parte Demandante.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 25 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

9863406e-6133-4254-98ee-c95d535c1224



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 178 De Miércoles, 25 De Octubre De 2023



08001418901620230067300	Verbales De Minima Cuantia	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	Badison Tolentino Patiño	24/10/2023	Auto Rechaza De Plano - 1. Rechazar La Demanda Por Falta De Competencia, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia. 2. Declarar Conflicto De Competencia Negativo, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Este Proveído.3. Enviar El Presente Expediente A Los Juzgados Civiles Del Circuito De Esta Ciudad, (Reparto), A Fin De Que Sea Resuelto El Conflicto De Competencia Planteado. 4. Por Secretaría Proceder De Conformidad Dejando Las Constancias De Rigor.
-------------------------	----------------------------	---	--------------------------	------------	--

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 25 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

9863406e-6133-4254-98ee-c95d535c1224



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 178 De Miércoles, 25 De Octubre De 2023



08001418901620230069800	Verbales De Minima Cuantia	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	Gustavo Florez Muñoz	24/10/2023	Auto Rechaza De Plano - 1. Rechazar La Demanda Por Falta De Competencia, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia. 2. Declarar Conflicto De Competencia Negativo, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Este Proveído.3. Enviar El Presente Expediente A Los Juzgados Civiles Del Circuito De Esta Ciudad, (Reparto), A Fin De Que Sea Resuelto El Conflicto De Competencia Planteado. 4. Por Secretaría Proceder De Conformidad Dejando Las Constancias De Rigor.
-------------------------	----------------------------	---	----------------------	------------	--

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 25 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

9863406e-6133-4254-98ee-c95d535c1224